

Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero.

Reglamento General de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden Ministerial de 26 de julio de 1973 y modificado por Orden ministerial de 31 de julio de 1979.

## IV. Administración Local de La Rioja

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

##### EDICTO

830/878

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se hace público que el día 23 de marzo de 1985, a las 10 horas, tendrá lugar el levantamiento del acta previa de ocupación del derecho ostentado por don Esteban Collado Heredia sobre la finca denominada "El Prior" (calle Madre de Dios, en Logroño), cuya expropiación ha sido declarada urgente por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, de 6 de marzo de 1985.

Logroño, 7 de marzo de 1985.

El Alcalde,

#### AYUNTAMIENTO DE GALILEA

##### EDICTO

698/731

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo del Pleno de la Corporación la aprobación del expediente número uno, de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario de 1984, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

##### GASTOS

| Cap.                                       | Pesetas           |
|--|-------------------|
| <b>A) Operaciones corrientes</b>           |                   |
| 1 Remuneraciones de personal .....         | 964.000           |
| 2 Compra de bienes corr. y servicios ..... | 1.520.075         |
| 3 Intereses .....                          | 103.733           |
| 4 Transferencias corrientes .....          | 45.298            |
| <b>B) Operaciones de capital</b>           |                   |
| 6 Inversiones reales .....                 | 8.214.405         |
| 9 Variación de pasivos financieros .....   | 55.333            |
| <b>Total</b> .....                         | <b>10.902.844</b> |

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes

|                                   |           |
|-----------------------------------|-----------|
| 1 Impuestos directos .....        | 689.324   |
| 2 Impuestos indirectos .....      | 250.000   |
| 3 Tasas y otros ingresos .....    | 3.096.045 |
| 5 Transferencias corrientes ..... | 1.030.000 |
| 5 Ingresos patrimoniales .....    | 75.000    |

#### B) Operaciones de capital

|                                   |           |
|-----------------------------------|-----------|
| 7 Transferencias de capital ..... | 4.000.000 |
|-----------------------------------|-----------|

Total ..... 9.161.269

Galilea, 25 de febrero de 1985.

El Alcalde,

#### AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS

##### EDICTO

717/751

Por Don Felipe José Muñoz León, mayor de edad, casado, vecino de esta localidad y domiciliado en la calle Agraz número 62, con D. N. I. número 16.470.261 se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un Café Bar con emplazamiento en planta baja de la casa número 56, de la calle Agraz, de esta localidad de Laguna de Cameros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 de Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1981, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Laguna de Cameros, 22 de febrero de 1985.

El Alcalde,

#### AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

##### ANUNCIO

746/786

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el proyecto de Presupuesto Unificado para el año 1985. Los interesados, conforme al art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, podrán interponer reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de la presente.

Medrano, 1 de marzo de 1985.

El Alcalde,

**LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBERAN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA**

#### SUSCRIPCIONES

##### Pesetas

|                 |       |
|-----------------|-------|
| Año .....       | 1.500 |
| Semestre .....  | 1.000 |
| Trimestre ..... | 750   |

#### EJEMPLARES SUELTOS

|                     |     |
|---------------------|-----|
| Mes fecha .....     | 30  |
| Mes anterior .....  | 50  |
| Más de un año ..... | 100 |

#### ANUNCIOS

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.



#### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita e imprime

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de

Rey, 3 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.